



Resolución Directoral

Nº 179 -2015 DE/ENAMM

Callao, 06 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 322-2010 DE/ENAMM, de fecha 25 de octubre del 2010, se encargaron las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado al Ingeniero Eléctrico Alberto Enrique Guerrero Manrique;

Que, mediante Memorándum Nº 0071-2015/SUB de fecha 03 de Agosto del 2015, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente, a fin de encargar las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado a la Licenciada Ruth Amparo GARCÍA Santivañez;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, según lo dispuesto en los numerales 3.6.1. y 3.6.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, el encargo es la acción administrativa mediante la cual la entidad autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad;

Que, en tal sentido a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente es viable la encargatura de funciones del Jefe del Programa de Administración Marítima, Portuaria y Pesquera de Programas de Pre Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso e) del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Encargatura de Funciones de la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado al Ingeniero Eléctrico Alberto Enrique Guerrero Manrique.

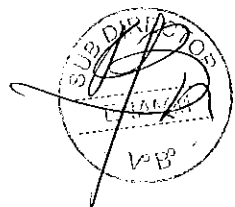
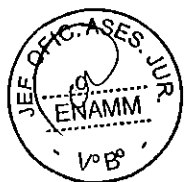
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las Funciones de la Jefatura del Programa de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado a la Licenciada Ruth Amparo GARCÍA Santivañez, a partir del 10 de Agosto del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se cumpla con el acto de entrega del cargo según lo establecido en la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el acto de entrega de entrega – recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional publique en la página web de la entidad, www.enamm.edu.pe la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233



6/8/15